RESOLUCION Nº 0930

(20 NOV 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES PAIS S.A.S DENTRO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 435 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAURAMENA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tauramena suscribió el siguiente contrato con **TRANSPORTES PAIS S.A.S** Nit. 901123192-2 representada legalmente por JHORMAN DUVAN CORREA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.488.174 de Bogotá D.C.:

1. Contrato de servicios No. 435 del 16 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: *" PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO COMO APOYO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".*

Que mediante documento del 12 de noviembre de 2024, **TRANSPORTES PAIS S.A.S** Notifico el cambio de representante legal, según Acta No. 12 del 12 de septiembre de 2024, de la asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en la cámara de comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 50071 del libro IX, en la cual se designó como nueva representante legal a la señora DANIELA DAYANNA CORREA PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.837.180 de Bogotá D.C.

Que MARÍA SONIA TORRES MORA, en su calidad de Secretaria de Gobierno, solicitó la elaboración del presente acto administrativo mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 14 de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la señora DANIELA DAYANNA CORREA PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.837.180 de Bogotá D.C. como nueva representante legal de **TRANSPORTES PAIS S.A.S** Nit. 901123192-2, dentro del contrato de servicios No. 435 del 16 de septiembre de 2024, y tenerla como tal para todos los efectos legales relacionados con dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal e incorpórese a la carpeta original del contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no precede recurso alguno.

CÚMPLASE

20 NOV 2024

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó. CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboro: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 460-2024